

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de julio de 1984.-

Visto este expediente S-648/83 Ref. N° 1 correspondiente al N° 337.779 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS ref: Normas de Instalación -ampliación del sistema IBM/34"

Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la realización de trabajos de adecuación de los locales que ocupa el Departamento Sistemización de Datos, teniendo en cuenta las condiciones que deben cumplirse en la instalación y mantenimiento de los equipos de computación en funcionamiento en esa dependencia.

Que habiéndose compatibilizado con intervención de las demás dependencias interesadas las especificaciones de los trabajos requeridos y de los materiales necesarios para su ejecución por el Departamento de Producción y Mantenimiento, restando solamente la indicación del orden de prioridades que deberá aplicarse a la ejecución de los trabajos y a la adquisición de los materiales que resultan necesarios, como así también la estimación de su costo, / el Departamento de Arquitectura plantea la necesidad de evaluar la conveniencia de efectuar las reformas previstas en el edificio de la calle Cangallo 2455 o en su defecto establecer un compás de espera hasta tanto se disponga de un nuevo edificio para sede del organismo administrativo.

Que sin perjuicio de que la necesidad de disponer de un nuevo edificio para sede de la Subsecretaría

////////////////////

//////////

de Administración, constituye una preocupación actual de esta Secretaría, la que se encuentra abocada a lograr la instrumentación de los cursos de acción conducentes al logro de ese objetivo, cuya consecución habrá de permitir la concentración / física de las dependencias que actualmente se encuentran dispersas, situación que agrava los inconvenientes que se derivan del escaso espacio disponible, teniendo en cuenta las dificultades que se presentan en razón de la limitación de los créditos presupuestarios disponibles y la demora registrada en la aprobación del presupuesto correspondiente el presente ejercicio, se considera conveniente que previamente a concretar la evaluación sugerida por el Departamento de Arquitectura, se / complete la información correspondiente a estas actuaciones, relativa a la determinación del orden de prioridades que cabe establecer para la ejecución de los trabajos propuestos y a la valorización de los materiales especificados a fs. 45, / 47 y 48.

Que, asimismo, se considera necesario proceder a la evaluación de las necesidades que en materia de espacio registra la Subsecretaría de Administración a los fines de instrumentar los cursos de acción que se consideren oportunos.

SE RESUELVE:

1º) Devolver estas actuaciones a la Subdirección General de Servicios y Producción para que se complete la información correspondiente a estas actuaciones con la indicación del orden de prioridades que cabe reconocer a los trabajos proyectados y con la estimación del costo de los materiales cuya adquisición resulte necesaria.

2º) Formar actuaciones por separado, con copia de la presente, a los fines de evaluar las necesidades que en /

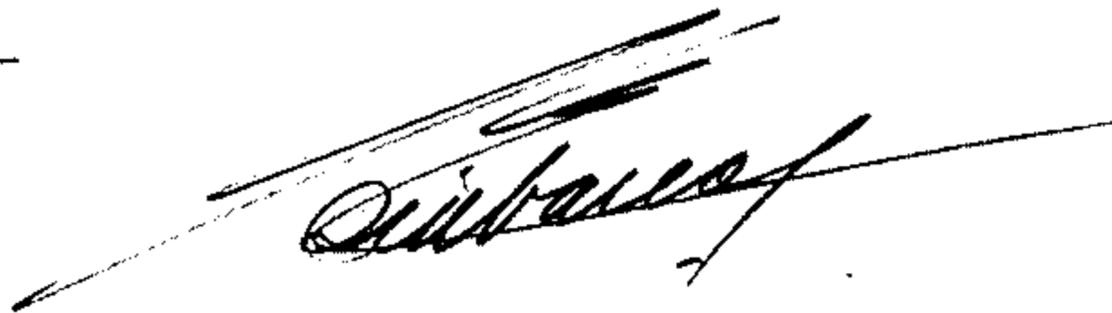
//////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////////

materia de espacio se registran en las dependencias administrativas y remitirlas a la Subsecretaría de Administración para que proceda a la elaboración de un amplio informe relativo a esas necesidades, el que deberá incluir las especificaciones que debería reunir un inmueble destinado a sede de la misma y la estimación del monto que demandaría su adquisición.-

3°) Regístrese y cúmplase, recomendando imprimir a estas actuaciones el carácter de preferente despacho.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA JUSTICIA DE LA NACION